

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION DE EXTINTOR 4 KILOS**

Huépil 08 de Junio de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1458 / 2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con Extintor para ser utilizado en Proyecto de Inclusión Laboral Senadis "Creando Oportunidades para la inclusión", Amasandería en Tucapel según solicitud de compra N°214, con fecha 04.06.2015, del Departamento de salud
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

Nombre Empresa	Rut	Valor Total
Comercial Sandoval e Inostroza Limitada	16.225.709-2	\$25.000
Leonel Pinilla Friz	10.185.247-4	\$26.180
Sodimac S.A.	96.792.430-K	\$29.300

- g) Se adjunta Certificado.
- h) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Comercial Sandoval e Inostroza Limitada Rut: 16.225.709-2 La adquisición de Extintor de 4 Kilos por un valor total de \$25.000 IVA Incluido, Por ser la empresa que presenta la mejor oferta económica y se ajusta a las necesidades de accesibilidad para el Departamento.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 "Administración de Fondos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto. de planeación
- Archivo

